

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda de la tercera planta alta del edificio sito en Mataró, plaza de les Tereses, 37, al que se accede mediante escalera que abre puerta a la calle o plaza de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.133, libro 128 de Mataró, folio 57, finca número 6.991.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Mataró a 4 de febrero de 1998.—El Secretario, Arturo Andrés Santos.—13.249.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Luis Fernando Fierrez y doña Elisa Serras Colomer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0792, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento 6. Constituido por la vivienda de la segunda planta alta, a la izquierda, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, calle Madoz, número 25.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.058, libro 95 de Mataró, folio 150, finca número 5.431, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.510.000 pesetas.

Dado en Mataró a 13 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—13.243.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por «Catalonia Flors, Sociedad Limitada», por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de junio de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de julio de 1998, a las diez horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 125.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa torre sita en término de Vilassar de Mar, partida Las Fosas, con frente a un camino propio de la finca; consta de planta baja y un piso alto, destinada cada planta a vivienda, con una superficie edificada en cada una de 109 metros cuadrados, aproximadamente; con un almacén anejo de 102 metros cuadrados de superficie. Cubierta de terrado. Edificado todo ello sobre parte de un solar que tiene una extensión superficial de 11.720 metros cuadrados, iguales a 310.204 palmos 96 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de don Juan Tuneu; por el sur, con finca de doña Alicia Carbonell, mediante un camino; por el este, con finca de doña Alicia Carbonell y con finca de don Bartolomé Gel, y por el oeste, con don Juan Tuneu y con finca de doña Carmen Pujol Gel, estando el resto del solar no edificado destinado a tierra de cultivo. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.354, libro 177 de Vilassar de Mar, folio 126, finca número 8.068, inscripción sexta.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que la deudora no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 20 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.244.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1997, a instancia de don Antonio López Giménez, contra doña Manuela Gómez Gómez, en reclamación de 5.862.510 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0151/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta se señala el día 23 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.